



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 148-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 oct. 2025

VISTO: El Memorando N° 1205-2025/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3977586 y Reg. Exp. N° 2837045 y demás documentación adjunta en siete (7) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, los días 30 y 31 de octubre del 2025, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en las siguientes actividades:

### 30/10/2025

- Se asistirá a la reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de tratar la asignación de demanda adicional a favor de proyectos prioritarios del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Se sostendrá una reunión con el Ministro de Energía y Minas a fin de tratar respecto la masificación de gas natural, electrificación rural productiva y exclusión con fines turísticos de componentes mineros de la Mina Santa Barbara.

### 31/10/2025

- Reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de abordar temas de proyectos de inversión en Infraestructura Vial.

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 148-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 oct. 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional los **días 30 y 31 de octubre del 2025**, en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en las siguientes actividades:

30/10/2025

- Se asistirá a la reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de tratar la asignación de demanda de adicional a favor de proyectos prioritarios del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Se sostendrá una reunión con el Ministro de Energía y Minas a fin de tratar respecto la masificación de gas natural, electrificación rural productiva y exclusión con fines turísticos de componentes mineros de la Mina Santa Barbara.

31/10/2025

- Reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de abordar temas de proyectos de inversión en Infraestructura Vial.

Debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

